



## **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación...

### **RESUELVE:**

Solicitar al Gobierno Nacional, que a través de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES), del Ministerio del Interior y demás organismos competentes, proponga convenios y/o acuerdos con las provincias que no transfirieron sus cajas previsionales a la Nación, para que los trabajadores y las trabajadoras dependientes de las administraciones públicas provinciales puedan acceder a la línea de "Nuevo Crédito para Trabajadores y Trabajadoras en relación de dependencia".

Héctor Orlando Bárbaro

Diputado Nacional



## **FUNDAMENTOS**

Señora Presidenta:

Como integrante del Bloque Frente de Todos, es importante reconocer los esfuerzos que el Gobierno Nacional está realizando para que los argentinos y las argentinas no vean avasallados sus sueños por el proceso inflacionario que vive el país tras la pandemia, la sequía y las devaluaciones de nuestra moneda generadas por las políticas que nos impone el Fondo Monetario Internacional, a partir del préstamo criminal de 45 mil millones de dólares tomados por la gestión de Cambiemos y el expresidente Mauricio Macri. En este sentido, las medidas anunciadas por el Ministro de Economía Sergio Massa, intentan llegar a cada familia del país para amortiguar el peso de esta situación agobiante, lo que deja en evidencia el enorme compromiso social y la sensibilidad que tiene el funcionario para con la realidad que vive cada argentino y argentina.

Nuestro Gobierno y el modelo nacional y popular que defendemos con firmeza, no pueden permitir que las familias sufran. No nos da lo mismo. No proponemos ajustes salvajes, ni propugnamos que los argentinos y argentinas pierdan derechos, de allí que las medidas para paliar este contexto sean el reflejo de las profundas convicciones que sostienen nuestra acción política, y representan las metas a las que pretendemos llegar en el próximo período de gobierno.

Una de estas medidas busca desendeudar a los trabajadores y trabajadoras mediante una línea de crédito de hasta 400 mil pesos a depositar en las tarjetas de crédito en los empleados dependientes. Es una línea que tiene un período de gracia de tres meses, y una tasa subsidiada que es la más barata del mercado, lo que implica que nuestro Estado presente, absorba los costos financieros que no van a caer en las espaldas de nuestro pueblo. Realmente es una medida que

debe ser considerada en toda su enorme dimensión económica y social, porque no hay nada que frustre más a un trabajador, que ver que el fruto de su esfuerzo se escurre en costos financieros de sus deudas. Este crédito, junto con las demás medidas de alivio, permitirá a las familias encarar una nueva proyección de su propio desarrollo.

Lamentablemente, los trabajadores y trabajadoras que dependen de los estados provinciales que no transfirieron sus cajas previsionales al Gobierno Nacional, no podrán acceder por la lógica razón de que no son aportantes al Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA).

Es decir, no pueden solicitar el crédito las empleadas o los empleados públicos municipales y provinciales de las siguientes provincias: Buenos Aires, Córdoba, Chaco, Chubut, Corrientes, Entre Ríos, Formosa, La Pampa, Misiones, Neuquen, Santa Cruz, Santa Fe y Tierra del Fuego. Estos trabajadores y trabajadoras enfrentan, en muchos casos, el mismo peso de las deudas sobre sus economías familiares y necesitan del alivio en igual medida que los sí alcanzados, por lo que es imprescindible que pensemos, con creatividad y acierto, alguna forma de incluirlos.

Solicitamos que nuestro Gobierno Nacional convoque a estas provincias a realizar algún tipo de convenio o acuerdo, en los términos que consideren más convenientes, para que estos trabajadores y trabajadoras puedan acceder a este crédito o a uno similar, con los mismos beneficios, a los fines de desendeudarlos.

por lo dicho, solicito a mis pares el acompañamiento al presente Proyecto de Resolución.

Héctor Orlando Bárbaro

Diputado Nacional